



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2022

**RES. PRESIDENCIA N° 975/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00021602-6/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Marcelo Gastón Bartumeu Romero (Legajo N° 1134), presenta su renuncia a partir del 26 de septiembre de 2022 al cargo de Juez de Primera Instancia en el Juzgado lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 (Planta Permanente).

Que el Dr. Jorge Atilio Franza, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas tomó conocimiento y presta conformidad a la renuncia presentada en carácter de superior jerárquico.

Que por Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 225 /2003 se designó a Marcelo Gastón Bartumeu Romero como Juez de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas y le fue asignado por Resolución CM N° 796/2003 el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 11.

Que el Dr. Marcelo Gastón Bartumeu Romero expresa en su renuncia *“comunicarle mi renuncia, la cual se encuentra condicionada a que efectivamente se me reciba el juramento correspondiente, el 26 de septiembre de 2022, para asumir el cargo de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro. 25 de la Capital Federal, para el cual he sido nombrado mediante Decreto nro. 625/2022 publicado el 15 de septiembre de 2022 en el Boletín Oficial de la Nación, ...”*

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Autoridad de Ética Pública, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública, el Dr. Marcelo Gastón Bartumeu Romero, (Legajo Personal N° 1134) no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses. Al respecto cabe destacar que el nombrado ha presentado las Declaraciones Juradas



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Patrimoniales y de Intereses “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020” y “Anual 2021”. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelido a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

### **EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia del Dr. Marcelo Gastón Bartumeu Romero, DNI N° 14.547.217, Legajo N° 1134, al cargo de Juez (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11, a partir del 26 de septiembre de 2022.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al Dr. Marcelo Gastón Bartumeu Romero, Legajo N° 1134, quien deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 975/2022**

